



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PUBLICO
PO BOX 190870
SAN JUAN, PR 00916-0870

IN RE:

DELEGACIÓN DE EXAMINADOR ESPECIAL
A KAYLEEN SANTOS COLÓN

ACUERDO NÚM: XX - 2014

ACUERDO Y ORDEN

La Ley de Servicio Público de Puerto Rico, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada faculta a la Comisión a delegar, asignar o referir a uno a más empleados o examinadores ciertas funciones, según enumeradas por dicha ley.

El Artículo 7 de la Ley 109, supra dispone lo siguiente:

"Designación de Funciones – La Comisión podrá, por Orden asignar o referir cualquier asunto a uno o más Comisionados, o a uno o más empleados, o examinadores que serán designados en dicha Orden, quienes tendrán las facultades expresadas en el inciso (c) de esta Sección".

El inciso (c) del mencionado Artículo, dispone que:

"Los Examinadores tendrán autoridad para: (1) Tomar Juramentos y Declaraciones, (2) Expedir Citaciones, (3) Recibir Evidencia Pertinente y dictar sobre ella, (4) Tomar o hacer deposiciones, (5) Reglamentar el curso de la audiencia, (6) Celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones mediante el consentimiento de las partes (a este fin el Negociado de Asuntos Legales de la Comisión se tendrá como parte), (7) Disponer de instancias procesales o asuntos similares (8) Recomendar decisiones".

La designación de Examinadores Especiales, es uno de los medios para agilizar los procedimientos y brindar un mejor servicio a los concesionarios y público en general que sirve este Organismo, de una forma rápida, justa y económica.

A tenor con lo antes señalado y con las facultades que nos confiere nuestra Ley Orgánica y en específico el Artículo 7, esta Comisión resuelve lo siguiente:

Se **DESIGNA** a Kayleen Santos Colón, como Examinadora Especial y se delega en ésta la facultad de tomar juramentos y declaraciones, expedir citaciones, recibir evidencia pertinente, y dictaminar sobre ella, tomar o hacer deposiciones, reglamentar el curso de la vista pública, celebrar conferencias para la simplificación de cuestiones, disponer de instancias procesales, o asuntos similares y recomendar decisiones, requerir o solicitar documentos a peticionarios o concesionarios, preparar informes de Oficial Examinador y preparar proyectos de Resoluciones y Ordenes para la evaluación de los Comisionados de todos aquellos casos que le sean referidos a su atención y consideración.

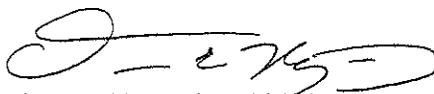
Notifíquese con copia del presente Acuerdo y Orden: Omar Negrón JUDGE,

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'CSP', 'JBA', 'RAV', and 'pm']

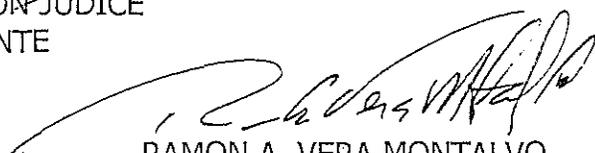
Presidente de la Comisión de Servicio Público; Comisionadas y Comisionados; a la Sra. Luisa Pérez Varela, Secretaria de la Comisión de Servicio Público; a todas las Oficinas Regionales; al Lcdo. Nelson Torres, Director de la Oficina de Abogados del Interés Público, Lcdo. Julio Castellón Miranda, Director, Oficina Abogados Examinadores y al Sr. Julio Sepúlveda, Coordinador de Regiones; y a todos los Examinadores Especiales.

Así lo acordó y Ordenó la Comisión por el voto de sus miembros presentes en su Sesión del día 20 de noviembre de 2014.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2014.

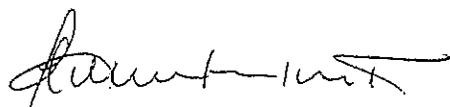

OMAR E. NEGRON-JUDICE
PRESIDENTE

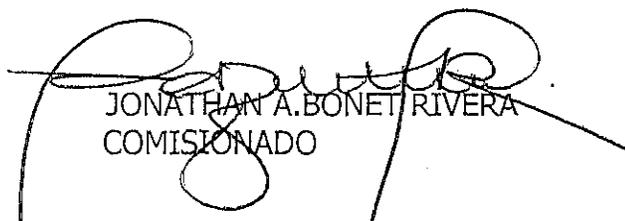

PAULA A. RODRIGUEZ HOMS
COMISIONADA


RAMON A. VERA MONTALVO
COMISIONADO


ALCIDES MARTINEZ VALENTÍN
COMISIONADO


JOSÉ A. CORDERO MARTINEZ
COMISIONADO


BLANCA D. TORRES MARRERO
COMISIONADA


JONATHAN A. BONET RIVERA
COMISIONADO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy NOV 20 2014 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo y Orden a las partes indicadas en el Notifíquese.


LUIZA PÉREZ VARELA
SECRETARIA



JESSICA FIGUEROA RIVERA
SUB-SECRETARIA